

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 9** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, que rectifica la Resolución de 30 de junio de 2017, por la que se resuelve la convocatoria, por el sistema de Libre Designación, de la plaza de personal laboral, puesto funcional de Coordinador/a Residencias Universitarias, en la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, Servicios a la Comunidad y Residencias Universitarias.*

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de 30 de junio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio):

- Donde dice:
“... Director/a Residencias Universitarias...” y “... Director Servicios de Residencias Universitarias...”.
- Debe decir:
“... Coordinador/a Residencias Universitarias...”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 18 de julio de 2017.—El Rector, PD (Resolución de 29 de septiembre de 2017; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2017), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(03/25.127/17)

